

%mes de agosto de 2020.	X1.5+0.8%=	2.3%=	325.680.oo.
%mes de septiembre de 2020.	X1.5+0.8%=	2.3%=	325.680.oo.
%mes de octubre de 2020.	X1.5+0.8%=	2.3%=	325.680.oo.
%mes de noviembre de 2019.	X1.5+0.8%=	2.3%=	325.680.oo.
%mes de diciembre de 2020.	X1.4+0.7%=	2.1%=	297.360.oo.
%mes de Enero de 2021.	X1.4+0.7%=	2.1%=	297.360.oo.
%mes de febrero de 2021.	X1.5+0.8%=	2.3%=	325.680.oo.
%mes de marzo de 2021.	X1.4+0.7%=	2.1%=	297.360.oo.
%mes de abril de 2021.	X1.4+0.7%=	2.1%=	297.360.oo.

Total intereses por mora desde el mes de abril de 2019 a abril de 2021 total 25 meses, la suma de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$8.170.320.oo) MONEDA CORRIENTE.

k. = \$ 14.160. 000.oo.
% mora = 8.170. 320.oo.

Total, obligación K+ %mora = \$ 22.330. 320.oo.

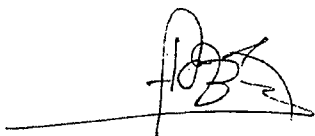
A parte de la obligación anterior, sírvase señor (a) juez, tener en cuenta las Condenas que entro a mencionar, las cuales serán liquidadas por el señor (a) secretario (a).

1. Condena en costas teniendo en cuenta los gastos en que ha incurrido mi mandante, demostrados en el proceso.

2. Agencias en derecho.

En los anteriores términos, dejo presentada la liquidación del crédito de Acuerdo a lo ordenado por el despacho.

Respetuosamente,



HÉCTOR RAÚL ORTEGA PÉREZ.
C.C. No. 77.028.464 de Valledupar.
T.P. No. 97577 del C.S. de la J.
raulortega.juridicas@gmail.com

UN

HÉCTOR RAÚL ORTEGA PÉREZ
Abogado.
Calle 18 No. 8 – 92, oficina 206
Celular 3144408961.
raulortega.juridicas@gmail.com
Bogotá D.C.

Señores:

**JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL – CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

**Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA de ALBA ROCIO CASTAÑO
SOTELO contra PAULA CONSTANZA GARCIA RODRIGUEZ y MARY LUZ VIVERO
VIVERO.**

No. 11001400307220190193800.

**HECTOR RAUL ORTEGA PEREZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad,
reconocido civilmente con la cédula de ciudadanía número 77.028.464 expedida en la
ciudad de Valledupar; Departamento del Cesar y profesionalmente con la tarjeta
número 97577 conferida por el Consejo Superior de la Judicatura, email.
raulortega.juridicas@gmail.com actuando en mi calidad de Apoderado Judicial
Especial de ALBA ROCIO CASTAÑO SOTELO, mayor de edad, domiciliada en el
municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, identificada civilmente con la
cédula de ciudadanía No. 24.582.241 expedida en Calarcá, Departamento del Quindío,
por medio del presente escrito, dentro del término legal, allego al despacho la
liquidación del crédito de acuerdo a lo estipulado en el artículo 521 del Código
de Procedimiento Civil, hoy 446 del Código General del Proceso.**

Mandamiento de pago, según auto datado de enero 14 de 2020.

Capital \$ 14.160. 000.oo.

**Intereses a partir del trece (13) de abril de 2019 de acuerdo a la tabla
expedida por la Superintendencia Financiera¹**

K= 14.160. 000.oo

%mes de abril de 2019.	X1.6+0.8%=	2.4%=	339.840.oo.
%mes de mayo de 2019.	X1.6+0.8%=	2.4%=	339.840.oo.
%mes de junio de 2019.	X1.6+0.8%=	2.4%=	339.840.oo.
%mes de julio de 2019.	X1.6+0.8%=	2.4%=	339.840.oo.
%mes de agosto de 2019.	X1.6+0.8%=	2.4%=	339.840.oo.
%mes de septiembre de 2019.	X1.6+0.8%=	2.4%=	339.840.oo.
%mes de octubre de 2019.	X1.6+0.8%=	2.4%=	339.840.oo.
%mes de noviembre de 2019.	X1.6+0.8%=	2.4%=	339.840.oo.
%mes de diciembre de 2019.	X1.6+0.8%=	2.4%=	339.840.oo.
%mes de Enero de 2020.	X1.6+0.8%=	2.4%=	339.840.oo.
%mes de febrero de 2020.	X1.6+0.8%=	2.4%=	339.840.oo.
%mes de marzo de 2020.	X1.6+0.8%=	2.4%=	339.840.oo.
%mes de abril de 2020.	X1.5+0.8%=	2.3%=	325.680.oo.
%mes de mayo de 2020.	X1.5+0.8%=	2.3%=	325.680.oo.
%mes de junio de 2020.	X1.5+0.8%=	2.3%=	325.680.oo.
%mes de julio de 2020.	X1.5+0.8%=	2.3%=	325.680.oo.

¹ Superintendencia Financiera. Tasas de interés bancario. 2021.

PROCESO No. 11001400307220190193800 LIQUIDACIÓN CRÉDITO 446

ser 41

Héctor Raúl Ortega Pérez <raulortega.juridicas@gmail.com>

Mié 28/04/2021 8:00 AM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (161 KB)

liquidacion Alba Rocío Sotelo.pdf;

Buen día, adjunto envío en formato PDF la liquidación del crédito correspondiente en el proceso No. 11001400307220190193800.

Respetuosamente,

HÉCTOR RAÚL ORTEGA PÉREZ
Apoderado actora

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
TRASLADO

25 MAYO 2021 En la fecha y a la hora
a las 8. A.M. se fijó en lista el presente proceso
por el término legal conforme al Art. 446 con 110 cop
liquidacion credito
Del C. De P. Civil, para efectos el traslado anterior
comienza a correr el 26 MAYO 2021 vence
el 28 MAYO 2021 a las 5: P.M.


SECRETARIO